



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Martes 23 de octubre de 2018**  
**CITACIÓN N° 28-2018-CU**

Siendo las 10:37 am. del día martes 23 de octubre del 2018, en la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en la Ciudad Universitaria de Lambayeque, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del día 23 de Agosto 2018 convocada con Citación N° 28-2018-CU, cuya agenda a tratar considera:

- 1.- Plazas de nombramiento de 5 Profesores Principales y 1 Profesor Asociado.
- 2.- Contratos en las diferentes Facultades para el semestre 2018 – I y 2018 – II.
- 3.- Comité Electoral.

Asistieron en su calidad de miembros del Consejo Universitario: el Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, el M. Sc. Néstor Tenorio Requejo, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Dr. Victor Cornetero Ayudante, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Dr. Alfonso Tesén Arroyo, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; M.Sc. Carlos Pomares Neira, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia.

Asistieron en calidad de invitados: Dr. Nicolás Walter Morales Uchofen, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura; Dra. Rosario Verástegui León, Decana (e) de la Facultad de Enfermería; Dr. Alejandro Cabrera Gastelo, Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana; Dra. Adela Chambergó Llontop, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; M.Sc. José Lino Huertas Maco, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Dr. Wilfredo Nieto Delgado, Decano de la Facultad de Agronomía; Dr. Juan Carlos Díaz Visitación, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias; Dr. Saúl Alberto Espinóza Zapata, Director (e) de la Escuela de Posgrado; Abog. Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Ing. Oscar Cubas Delgado, Representante de la FEDURG y el Representante del SUTA, Sr. Arturo Reaño. Actuó como Secretario General, el MSc. Nelson Sifuentes, encargado de la Secretaria General de la Universidad.

Se determinó la existencia del quórum reglamentario, por lo que acto seguido el Rector autorizó el inicio de la sesión.

Antes de iniciar la sesión, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia señala que han desarrollado sesiones extraordinarias del CU y no se han terminado, la última sesión extraordinaria que se realizó se quedó en el punto 10 de la agenda y faltaron más puntos, y hoy día se va llevar a cabo otra sesión extraordinaria.

El Sr. Rector explica que existen pendientes sesiones ordinarias y extraordinarias, y esta se ha convocado por la emergencia de los 3 puntos de agenda, y no se encuentra el Secretario General, que es quien lleva el orden de las agendas de sesiones ordinarias y extraordinarias. Estos son puntos importantes que propone el Rector al C. U., dado que posteriormente convocará a otra sesión extraordinaria.

El decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, manifiesta que los puntos son importantes, pero al tratarse estos puntos señalados en agenda actual y los puntos pendientes de la agenda anterior ya dejarían de ser importantes, y se está incumpliendo la Sesión



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Extraordinaria, y de aquí se convoca después de tantos meses, entonces dejaría de ser importante y hay que tener en cuenta bien esto.

El Sr. Rector manifiesta que se tendrá en cuenta. Empieza el Rector pidiendo al C. U. cambiar el orden de la agenda, ya que el Dr. Gilberto Carrasco tiene una diligencia y se va a retirar temprano, y quiere aprovechar su presencia para tratar el punto referente al Comité Electoral Universitario que está en el punto 3.

El Sr. Arturo Reaño le pide al Sr. Rector si se puede agregar un punto no para esta Sesión sino para la próxima, porque está pendiente el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, solicita que se integre para la próxima sesión y deja constancia de su pedido.

El Sr. Rector vuelve a incidir sobre el pedido de la agenda, asimismo considera que se tendrá presente el pedido hecho por el Sr. Arturo Reaño. Y vuelve reiterar el pedido sobre el cambio de ver el 3er. punto de agenda como 1ro. y es necesario que los miembros del C. U. conozcan al detalle lo que viene realizando el Comité Electoral Universitario, siendo necesario mencionar y tomar una decisión de acuerdo a las funciones del CU., además de las funciones que le compete al CEU, ya que el CU. Tiene como función vigilar el mismo reglamento del CEU, siendo necesario aclarar muchas cosas por los comentarios y hechos que vienen aconteciendo.

El Sr. Arturo Reaño, consulta si se encuentra presente el Pdte. o algún miembro del CEU.

El Rector manifiesta respecto a la consulta del Sr. Reaño que no hay ningún integrante del CEU, y que según el estatuto el CU. debe tener conocimiento y le pide al SG. que se de lectura.

El SG. encargado da lectura al art. 36, en el inc. 36.2. Capítulo III y página 23.

El Sr. Rector manifiesta que se ha dado lectura para que tenga conocimiento el C.U. sobre la vigilancia a este CEU, en vista que no hay una respuesta considera que debe verse este punto prioritariamente, los otros dos puntos son rápidos de discusión o de información sobre todo y podrían ser tratados después, entonces se verá el 1er. punto lo relacionado al CEU.

Quedando establecida la nueva agenda de la sgte. manera:

- 1.- Comité Electoral.
- 2.- Plaza de Nombramiento 5 Principales y 1 Asociado.
- 3.- Contratos en las diferentes Facultades 2018 – I y 2018 – II.

**1.- Comité Electoral**

El Sr. Vicerrector Académico cree que si se debe tratar el punto. sobre el CEU, pero no le queda claro lo de vigilar su cumplimiento, y que haremos allí como C.U.

El Sr. Decano de la FACHSE pide la palabra y considera que el CEU es autónomo pero no es absolutamente independiente, pero como está en juego la institucionalidad, el CU debe tomar conocimiento, sobre todo ahora que estamos en la etapa del licenciamiento institucional; se pregunta qué pasaría si se exacerban los ánimos y no se llega a culminar el proceso electoral que está en curso y eso afectaría la imagen, sobre todo que tenemos la visita inminente de la SUNEDU. Y no tendríamos órganos de gobierno y por alguna circunstancia nos pondría en serios problemas, sobre todo algunos decanos que no están al tanto de lo que viene ocurriendo. El CU no va a resolver lo que viene realizando el CEU pero se debe tomar conocimiento de su accionar, porque cualquier evento negativo, ante la visita inminente de la SUNEDU afectaría la imagen y estaríamos en peligro. Cree que se puede hacer a nivel de propuestas, sugerencias, nosotros no vamos a resolver y ver en qué medida se puede contribuir a que se concrete este proceso electoral, y no estemos en divisionismo, verticalismo y hay que pensar que el CU es la máxima instancia de gobierno respecto a la dinámica de la Universidad y sería bueno escuchar los informes que se tengan que dar.

El Sr. Director de la EPG, señala que es tácito que el primer punto de la agenda deba tratar lo relacionado al Comité Electoral, solicita que el Dr. Gilberto Carrasco, asesor legal nos ilustre



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

que el CU tiene que velar el cumplimiento del reglamento y una serie de documentos que se han presentado a través del Rector para el CEU, de que se trata y que el CU como puede participar o actuar, sin que el CU interviniera o inmiscuirse, ya que las decisiones del CEU son autónomas e independientes: La UNPRG funciona con una ley especial autónoma, pero tiene que cumplirse la ley de presupuesto, la ley de financiamiento público, ley de contraloría, etc. Que el Dr. Carrasco explique que significa que debe velar el cumplimiento, o cuanto son las consecuencias de la documentación presentada por estudiantes y personeros.

El Sr. Decano de la FACEAC, pregunta que pasa con el CEU que amerite la intervención del CU, que el reglamento no es específico y hay que ver, no vaya ser que hay contradicción y nos genere un problema mayor. Hay que tener cuidado podemos caer en el error, en la línea del decano de la FACHSE, que no se vea como una intervención del CU y hay que tomarlo con pinzas.

El Sr. Rector manifiesta que le ha llegado una serie de documentos con copias porque iba dirigido al CEU pero con copia a defensoría universitaria y a otras dependencias simplemente para conocimiento, hay que tener en cuenta que no solamente afectan al Rector sino a todos los integrantes del CU, como titular del pliego podría tomar una decisión, pero era necesario que ustedes tomen conocimiento y evalúen, considera que debe intervenir el asesor Gilberto Carrasco.

El Jefe de OGAJ, manifiesta que en el art. 59.2, 59.14 y 58 de la Ley universitaria 30220, el CU puede hacer que lo establecido en el reglamento del CEU puede ser supervisado, vigilar y decirle que establece la norma. Ante una duda el CU puede actuar vigilando el proceso, así como la norma por la cual se rige el CEU, y no solamente con el CEU sino con todos los reglamentos que aprueba el CU, por esa razón considera que si debería ponerse a debate, analizar y llegar a una conclusión sobre los hechos.

El Sr. Rector indica que es necesario que el CU vea los documentos que ustedes tienen a la mano, y solicita al SG. que los lea.

El S.G. lee los documentos presentados, inicialmente aclara un documento que vincula al CU al manifestar existencia de una omisión por parte del CU en dar cumplimiento a la L.U. 30220, está contenido en el oficio N° 116-2018-CEU de fecha 18 de octubre 2018. Así mismo se leen 3 reclamos más sobre supuestas irregularidades de los procesos llevados a cabo por el CEU, dentro de ellos la Resolución N° 016-2018 – CU, Resolución N° 024 – 2018 - CEU y se manifiesta una tacha por parte de listas opositores. También existen documentos de parte de los estudiantes quejándose ante la Defensoría Universitaria, sobre una serie de vicios y mostrando una cierta parcialidad por parte del Comité Electoral, manifestando inclusive que hacen conocer a la SUNEDU sobre el actuar del CEU - UNPRG. Se precisa que la variedad de quejas que se le hicieron al Comité Electoral, la única que a la fecha resolvió es la tacha de los estudiantes que participaron en la lista N° 3. También se manifiesta un reclamo de un estudiante de la EPG respecto a la no inclusión en el tercio superior a los estudiantes de posgrado y el CEU ha considerado sólo a los estudiantes de pregrado, sin embargo en el estatuto y la ley universitaria N° 30220 no dice eso, por eso hacen su reclamo ante el CEU – UNPRG. Con Oficio N° 113-2018-CEU, el CE se dirige contestando al personero de la lista 3 de la EPG, sobre la programación de la elección de los estudiantes representantes de la Escuela Posgrado a la Asamblea Universitaria, precisando que los representantes de la EPG para la A.U. son el 10% de los representantes estudiantiles del pregrado, entre otros puntos.

El Sr. Rector pide al asesor legal opine y justifique. El Jefe de OGAJ expone advirtiendo y manifestando que se ha producido un error en el procedimiento, cuando se presentan las listas de los participantes el CEU califica a estas, si en caso no cumplen con los requisitos y procedimientos entonces el CEU podrá declararlas inadmisibles, considerando que han existido plazos y estos están contemplados en la convocatoria. Si después de haberse subsanado las deficiencias el CEU pasa a publicar las listas o candidatos hábiles, considerando que la lista de un candidato tachado no inhabilita toda lista, según el reglamento del mismo



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

CEU, esta etapa al parecer no se ha cumplido, salvo que el CEU nos pueda aclarar, sin embargo, han puesto a conocimiento público sin antes haber pasado a calificar. El asesor legal manifestó una serie de elementos de juicio sobre una serie de irregularidades por parte del CEU al no haber cumplido su propio reglamento, manifestando que es un tema materia de análisis por parte del CU, al haber deficiencias cometidas por el CEU, ha calificado sin haber tenido o considerado la subsanación.

El director de la EPG pide se lea el numeral 7° del of. N° 116 – 2018 – CEU – P. El S.G. lee "que en ese sentido la conformación de la representación estudiantil para integrar la asamblea universitaria quedará conformada por 24 estudiantes de pregrado y 3 estudiantes de posgrado (10%) haciendo el total del tercio estudiantes que formaran parte de la asamblea universitaria, siendo que para el caso de los estudiantes del pregrado, por el art. 29 del reglamento de elecciones complementarias, continua la lectura del presente documento.

El director de la EPG manifiesta que el Dr. Gilberto Carrasco nos ha instruido sobre la norma, además que el mismo CEU se justifica sobre los reclamos, precisando también que el CU es quien ha omitido en el reglamento, es decir está responsabilizando al CU, y esto no es así, el CEU debe tener muy a la mano el reglamento, el estatuto y la ley universitaria. Sin embargo, de acuerdo a la lectura que ha dado el S.G. reconoce 24 estudiantes asambleístas de pregrado (16 por mayoría y 8 por minoría). El CEU debe asumir una responsabilidad y debe regularizar estas interpretaciones muy sesgadas, por el bien del CEU y que verdaderamente apliquen el reglamento.

El decano de la FIA dice que de la lectura de los documentos que van al CEU y al rectorado, manifiesta que no encuentra responsabilidad del CEU. El decano de la FACHSE contradice al decano de FIA.

El decano de la FICSA solicita o recomienda que se le indique al CEU – UNPRG re programe elecciones a órganos de gobierno donde afectaron las listas.

El Pdte. de la FEDURG manifiesta que no hubo reunión del CEU, él tiene pleno conocimiento. El representante del SUTA, se manifiesta y coincide con el decano de la FIA, que se respete los del CU, lee noticia del correo de hoy día. El CU toma una decisión intervencionista. El Director de EPG contradice al Sr. Arturo Reaño.

El Vicerrector Académico, manifiesta que no pongamos en medio el licenciamiento institucional.

El Rector, señala pues que no seamos inocentes, no hay acta, pero se conoce una resolución. El Decano de FICSA, indica que los documentos que tienen en sus manos dicen mucho sobre los atropellos contra los estudiantes, que se exhorte al CEU a que se rectifique.

El Decano de la FACHSE, manifiesta que lo más grave del CEU es que este CU lo ha elegido y se resiste a ser integrante de este CU, y que se cierre la UNPRG. Conversemos con el CEU para ver cómo se puede corregir esto.

El Decano de la FMV, manifiesta que es oportuno que se convoque a una reunión del CEU, que no se está blindando al CEU y conoce al profesor Dionisio Baique, y dice que en la reunión del CEU hubo 6 integrantes.

El Vicerrector de Investigación, dice que en principio hay un acuerdo con la autonomía del CEU pero que no esté en contra de la ley universitaria. Como CU debe solicitar la información, sobre todo lo relacionado a la tacha.

El Rector y decano de la FIA, manifiestan que la asesoría legal funcionó mal, la actuación del asesor legal fue pésima y sugiere que se haga con un conjunto de abogados o un órgano colegiado de asesoría legal para resolver el problema del CEU – UNPRG. El Rector mantiene sus palabras manifestando que el CEU es autónomo.

Continuaron las exposiciones por el Rector, los decanos, el vicerrector de investigación y el Pdte. de la FEDURG, considerando uno de los puntos importantes el acta del CEU donde precisan acuerdo de los estudiantes postulantes de la lista 3 donde resuelven los miembros del CEU declarar por unanimidad la no participación de la lista 3 de estudiantes para asamblea



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

universitaria. Esta ha generado contradicciones porque en la reunión del CEU hubieron integrantes que votaron en contra, y no como se manifiesta en el acta que fue por unanimidad. Acordando a las siguientes propuestas: (a) solicitar acta del CEU y (b) invitar al CEU para comunicarle las deficiencias que se evidencian a través de los diferentes reclamos y denuncias escritas.

Posteriormente se procedió a votar por cada una de las propuestas

**(a) Solicitar copia del acta al CEU**

Votación a favor: 3

Votación en contra: 2

Abstenciones: 2

**(b) Invitación al Pdte. del CEU o a todos los integrantes del CEU**

Se acordó que el CU cite hoy día 23 a las 5:00 pm al Pdte. del CEU.

A continuación:

- Convocar al CEU al Consejo Universitario
- Cursar invitación al Pdte. del CEU
- La invitación al CEU que no sea por escrito

**ACUERDO:** se acordó por mayoría solicitar el Acta al CEU e invitar hoy día 23 a las 5:00 pm al Pdte. del CEU para que converse con el Rector y los demás miembros del CU que puedan estar.

**2.- Plaza de Nombramiento 5 Principales y 1 Asociado.**

Informa el Ing. Ernesto Hashimoto M., Vicerrector de Investigación, sobre el proyecto ganador de la Facultad de Ing. Química e Industrias Alimentarias, que tiene que estar en el Plan Anual de Contrataciones – PAC.

El Rector, manifiesta que este punto se refiere a un D. S. N° 229 – 2018 del Ministerio de Economía y Finanzas y solicita al S. G. que de lectura del mismo.

El S. G. da lectura al DS N° 229-2018-EF sobre la autorización de transferencia financiera de partidas en el presupuesto del S. P. para el año fiscal 2018 a favor de diversas universidades públicas del país dentro de ellas se consideró a la UNPRG, como se muestra en anexo adjunto donde se precisan las cantidades y categorías (5 profesores principales y 1 profesor asociado). El Rector sustenta DS N° 229-2018-EF, la Resol. N° 1349-2018-R del 11 de oct. del 2018 y diferentes acuerdos que tuvo en los diferentes niveles de gobierno central y la ANUPP, precisando que las plazas son dos para Ciencias Biológicas en Categoría Principal, dos para Ciencias Físicas y Matemáticas en Categoría Principal, una para Medicina Humana en Categoría Principal y una plaza para Ing. Química e Industrias Alimentarias en categoría asociado. Señala que estas 6 plazas que tenemos corresponden a los REGINAS que tenemos, profesores investigadores aprobados por CONCYTEC.

- Las plazas a nombrar serían para cubrir la carga lectiva de los docentes investigadores REGINA.
- Propone que se nombre la comisión central de evaluación para nombramiento de docentes - Año 2018 y está queda integrada por:
  1. Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos – Vicerrector Académico
  2. Dr. Alfonso Tesen Arroyo – Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
  3. Dra. Adela Chambergó Llontop – Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas.
  4. Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula – Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACUERDO:** Se aprobó por unanimidad formar la Comisión Central de evaluación para nombramiento 2018.

**3.- Contratos en las diferentes Facultades 2018 – I y 2018 – II.**

El Rector manifiesta que este punto es informativo nada más, que a nivel de presupuesto no se sacan los contratos 2018 – I y 2018 – II, el dinero está allí y no vaya hacer que se revierta, y no podríamos pagar a nuestros profesores y tendríamos que pagar con RDR, por eso es necesario decir a cada uno de los decanos que se cumpla con estos y que todas las resoluciones del Vicerrectorado Académico que sean emitidas se las lleven a S. G. y poder sacar las resoluciones para que se les pague a los profesores contratados. Se tiene informe extraoficial que las facultades de la FACHSE y FDyCP les faltaba regularizar sus contratos, y no vaya hacer que de nuevo se pierdan las plazas. Informa que se pueden perder las plazas de contratos del ciclo 2018 – II.

El Decano de la FACFyM, manifiesta que tiene inconveniente porque no salió resolución y solamente salió resolución de contratos 2018 – I, y no salió resolución de contratos 2018 – II y los Jefes de Departamento no les quieren dar la carga, no tienen ninguna resolución ni documento que respalde a esos contratados y no sé qué documento podría emitir. Tiene problemas con sus contrataciones.

El Sr. Vicerrector Académico, manifiesta que en el Consejo Académico lo aprobamos pero parece que el secretario académico no tomó nota; el acuerdo era que se prorrogue y habría que hacerle recordar al secretario, hay algunos casos que se han acercado a reclamar sobre sus pagos, pero son profesores que no tienen ni grado, y su C.V. no tienen ni siquiera una hoja narrativa, y así existen otros casos, eso crea problemas. Hay errores administrativos en lo respecta a los contratos, por ejemplo hay profesores que tienen 9 horas efectivas de clases, sin embargo se va al plan de estudios y son sólo 6 hs., también hay casos estando a fin de ciclo y recién llega el expediente del profesor.

Pide que se emita una resolución prorrogando los contratos de profesores 2018 – II.

El Sr. Decano de la FACHSE, pregunta sobre los profesores que no cumplen con sus requisitos, que se va hacer con ellos.

El Sr. Vicerrector Académico, manifiesta sobre la revalidación de grados y títulos de 4 profesores contratados invitados de la FACHSE en la escuela profesional de Arqueología, su problema es la revalidación.

- Los profesores con estas dificultades, deben entregar su constancia de trámite.
- Aprobar las contrataciones de profesores de Medicina Humana.

**ACUERDO:**

Emitir resolución que prorrogue la extensión de los profesores contratados para el 2018 – II y que por el momento, los profesores que han tenido dificultad en la revalidación de sus diplomas de postgrados que presenten el documento de trámite, hasta que regularicen.

Siendo las 14:15 horas se levantó la sesión y los miembros del Consejo Universitario se retiraron. Firman en señal de conformidad de la presente:

Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez  
Rector

Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos  
Vicerrector Académico



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**Dr. Ernesto Hashimoto Moncayo**  
Vicerrector de Investigación

**Dr. Víctor Cornetero Ayudante**  
Decano FIA

**M.Sc. Néstor Alipio Tenorio Requejo**  
Decano FACHSE

**Dr. Alfonso Tesén Arroyo**  
Decano FACFYM

**M.Sc. Carlos Pomares Neira**  
Decano FIZ

De lo que doy fe,

**MSc. Nelson Sifuentes Justiniano**  
Secretario General (e)